ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2923
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
EVENTO No. 59478

Apro

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DARIO ALBERTO PEROZA DAZA					**REPORTÓ**
TEC:	4	**MOVIL:**	25		SUSANA RESTREPO DECIRO -Comunidad
FECHA:	25 de Agosto de 2006	**HORA:**	09:00		

DIRECCIÓN:	Calle 23 B # 1-03 INT 1 Manzana 5 Lote 17	**ÁREA DIRECTA:**			80 m²				
BARRIO:	LA PAZ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3				
UPZ:	92- La Macarena	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	NO		
LOCALIDAD:	SANTA FE	**PREDIOS EVALUADOS**		1					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

La DPAE ha emitido para el sector los siguientes informes:

INFORME	DESCRIPCION	CONCLUSIONES
CT 3968 de 2004	Este documento está dirigido al DAPD dentro del marco del Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza y/o riesgo alto. Por lo tanto, puede tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo.	La vivienda evaluada según el plano del CT 3968, corresponde a la manzana 5 lote 17 y presenta Amenaza Media y Riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan asentamientos en la vivienda con nomenclatura Calle 23 B #1-03 Int. 1, los cuales en la actualidad afectan los muros de cerramiento del segundo nivel (los muros interiores del primer nivel, no pudieron ser evaluados debido a la dificultad del acceso a este sector de la vivienda) y la placa de entrepiso en concreto que está soportada sobre algunas columnas de concreto solo en uno de sus lados (Foto 2 y 3). El área restante de la placa se apoya en muros de mampostería sin confinar (Foto 4 y 5).

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los daños generados en los muros corresponden a grietas y fisuras diagonales debidas al proceso de asentamiento que esta presentando la vivienda; a su vez las columnas que soportan la placa presentan pérdida de verticalidad y la placa de entrepiso de concreto presenta fisuras del orden de 2 cms. de abertura.

Las causas posiblemente corresponden a deficiencias constructivas en su sistema de cimentación, falta de un sistema adecuado de estructura, así como también la deficiencia en los materiales que lo conforman

La vivienda de la señora Susana Restrepo se encuentra localizada en el Barrio La Paz, corresponde a una vivienda de dos plantas construidas en mampostería sin confinar, cubierta en teja tipo asbesto cemento (Foto 1), sobre un entramado de madera.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

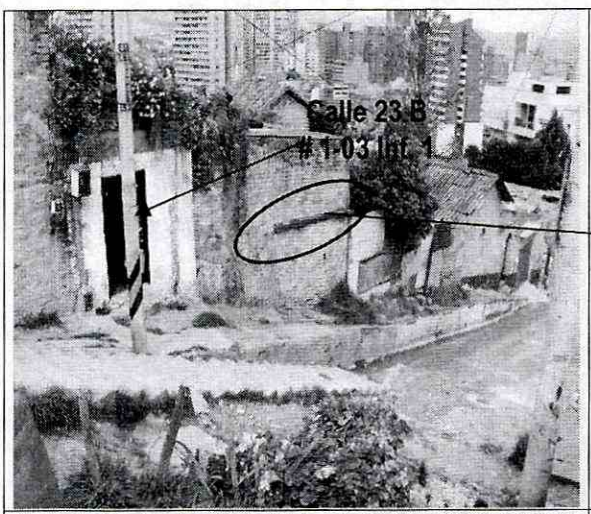

Foto 1. Fachada de la Vivienda Calle 23 B # 1-03 Int 1 La placa solo se apoya en columnas en un solo lado

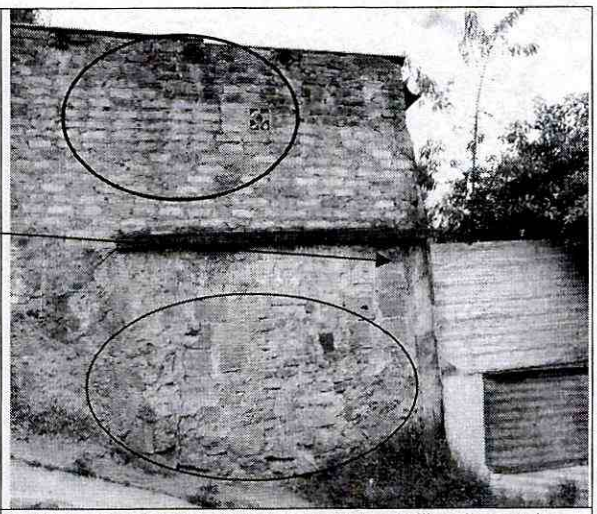

Foto 2. Detalle de los materiales utilizados en la conformación del muro del primer nivel

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

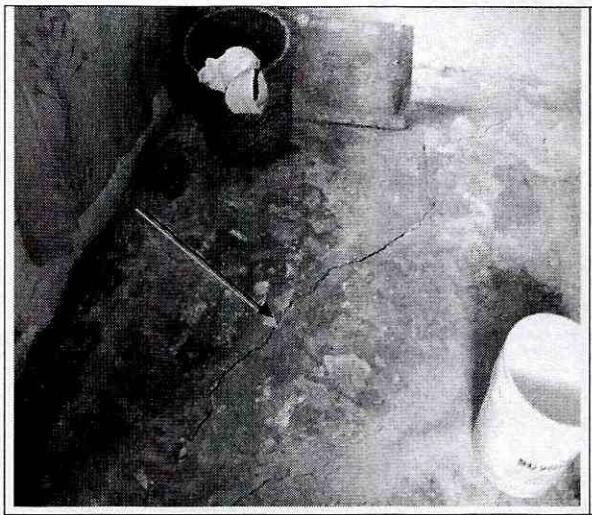

Foto 3. Grieta en placa de entrepiso, generadas por posibles asentamientos en la vivienda y a deficiencias constructivas de la placa



Foto 4. Grieta interior en muro de la fachada sobre la Calle 23 B, generadas por posibles asentamientos en la vivienda

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	SUSANA RESTREPO DECIRO	CALLE 23 B #1-03 INT 1		3	5	1	Fisuras en muros y placa de entrepiso y pérdida de verticalidad de las columnas que soportan la placa de entrepiso

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de un área de la vivienda por el avance progresivo de los asentamientos y el deterioro en general de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio y evaluación cualitativa de daños ocasionados por el asentamiento observado.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las afectaciones generadas en la vivienda donde habita la Señora Susana Restrepo Deciro (predio ubicado en la Calle 23 B #1-03 Int. 1), pueden asociarse tanto en las deficiencias constructivas evidenciadas como en la calidad de los materiales utilizados, además de posibles asentamientos diferenciales del suelo de fundación de la vivienda. Se destaca que, con base en la inspección visual realizada no es posible precisar las causas de los daños observados en la estructura de la vivienda.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Se recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Paz por la Secretaria de Planeación Distrital (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital- DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda con nomenclatura Calle 23 B #1-03 Int. 1, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.
Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE DARÍO ALBERTO PEROZA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202-78437 CND

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo.
ING. GUILLERMO ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS